



14 NOV. 1996

ACUERDO NUMERO 021

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la presente vigencia, es necesario hacer unos ajustes presupuestales en los CAPÍTULOS DE SERVICIOS PERSONALES Y TRANSFERENCIAS a través de un traslado;

Que según la Ley 224 de Diciembre 20 de 1995, y el Decreto 2350 de Diciembre 23 de 1995 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, el Presupuesto podrá modificarse a través de traslados presupuestales, mediante resolución suscrita por el Jefe del Organismo o por Acuerdos de sus Juntas Directivas;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Modificar el presupuesto general de funcionamiento asignado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en la presente vigencia de 1996, conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS
SECCION 222200
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NUMERAL 1
SERVICIOS PERSONALES 75.765.850

Artículo 018	Otros Gastos por Servicios Personales	75.765.850.
Ordinal 0004	Nivelación Escalafón (Distribución Previo Concepto D.G.P.N.)	75.765.850.
Recurso 01	Recursos Ordinarios	75.765.950.

CONTRACREDITOS
SECCION 222200
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NUMERAL 3
TRANSFERENCIAS 29.115.015.

Artículo 022	Otras Transferencias	29.115.015.
Ordinal 0008	Nivelación Escalafón (Distribución Previo Concepto D.G.P.N.)	29.115.015.
Recurso 01	Recursos Ordinarios	29.115.015.

TOTAL CONTRACREDITOS 104.880.865.

14 NOV. 1996

021

336

54

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO :

Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, efectuar los siguientes CREDITOS en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, para la vigencia fiscal de 1996, en la forma que sigue :

CREDITOS
SECCION 222200
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NUMERAL 1
SERVICIOS PERSONALES 75.765.850.

Artículo 002	Sueldos Personal de Nómina	75.765.850
Recurso 01	Recursos Ordinarios	75.765.850.

CREDITOS
SECCION 222200
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NUMERAL 3
TRANSFERENCIAS 29.115.015.

Artículo 001	Fondo Nacional del Ahorro	29.115.015.
Recurso 01	Recursos Ordinarios	29.115.015.

TOTAL DE LOS CRÉDITOS.....	104.880.865.
-----------------------------------	---------------------

ARTICULO TERCERO :

Según el Decreto 568 del 21 de Marzo de 1996, artículo 34, este Acuerdo del Consejo Superior por el cual se hace un traslado presupuestal requiere para su validez de la aprobación y refrendación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Nacional.

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy : 14 NOV. 1996


LUIS ENRIQUE ARANGO J.
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario